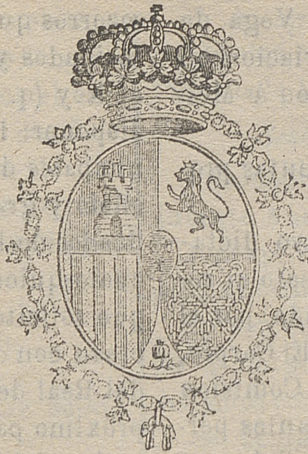


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y
SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 22 de Agosto de 1909.)

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Dirección General de Administración.

Vacante el cargo de Contador de fondos de la Diputación Provincial de Soria, se anuncia á concurso para proveer dicha plaza, por término de treinta días, conforme previene el artículo 29 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1900, durante cuyo plazo podrán presentar las instancias ante esta Dirección General los aspirantes que la deseen solicitar, si reuniendo las condiciones determinadas en el artículo 25 del Reglamento de referencia, hubieran presentado los documentos mencionados en la circular del 22 del mismo mes y año, considerándose llenado este requisito si los solicitantes tuvieran los documentos de concurso posterior-

res á la Real orden de 30 de Agosto de 1890, de conformidad con lo aprobado por este Centro directivo con fecha 1.º de Febrero de 1901.

Los solicitantes, como queda dicho, presentarán las instancias en esta Dirección General, acompañadas de sus títulos originales ó testimonios en forma legal, con copia de los mismos, en el papel sellado correspondiente que permita la devolución, previo cotejo y diligencia de conformidad, y una relación de sus méritos y servicios, si pretenden que la Corporación aprecie detalladamente todas y cada una de sus condiciones administrativas, bastando, en caso contrario, con los antecedentes que formen su expediente personal, para expedir la nota expresiva de los mismos que establece el párrafo 3.º del artículo 29, al principio citado; llamándose, por último, la atención sobre lo resuelto en la circular fecha 23 de Abril de 1904, inserta en la *Gaceta de Madrid* del 28 del mismo mes.

Madrid, 16 de Agosto de 1909.

—El Director general, *Marín de la Bárcena*.

(Gaceta del día 18 de Agosto de 1909.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 2.089.

Diputacion provincial de Valladolid.

EXTRACTO de los acuerdos de la Diputacion provincial que se publican de conformidad á lo dispuesto en el art. 64 de la vigente ley provincial.

Primer periodo semestral de 1909.

El día 1.º de Mayo y bajo la Presidencia del Sr. Gobernador y con asistencia de los señores Gutierrez, Presidente de la Corporación y D. Valentin Arévalo y D. Tertulino Fernandez Rainero, se dió por intentada la sesion.

Sesion 3 Junio de 1909.

PRESIDENCIA DEL SR. GOBERNADOR.

Declarado abierto el periodo en nombre del Gobierno de S. M. y dirigido saludo á los señores Diputados, el Sr. Gobernador continuó su discurso haciendo elogio de la Administración provincial, especialmente por lo que á la recaudacion se refiere, ensalzando la gestion de la provincia en lo que con los Establecimientos de Beneficencia se relaciona, terminando por ofrecer su concurso oficial y particular para cuanto redundar pueda en pró de los intereses morales y materiales de la provincia.

Se dan gracias y hacen recíprocos ofrecimientos el Presidente

de la Diputacion, el Sr. Bachiller y Cubas y el Sr. Gobernador abandona el salon. Ocupa la Presidencia el Sr. Gutierrez.

Se dá lectura del acta de la sesion del día 31 de Octubre de 1908 y es aprobada.

Se acordaron varios ingresos en el Hospital y á propuesta del Sr. Presidente se procedió en votacion secreta á designar tres señores Diputados, que con los ya elegidos por la Diputacion, han de componer la Comisión provincial en este año; resultando designados por 20 votos de los veintin Diputados concurrentes los señores D. Pascual Pinilla, Don Lázaro Alonso y D. Francisco Cuevas.

Por idéntico procedimiento se procedió á elegir Vicepresidente de la Comisión y resultó nombrado por 21 votos de 22 señores Diputados, D. Pascual Pinilla Tabarés y una papeleta en blanco. Queda pues constituida la Comisión provincial con los señores citados, D. César Medina Bocos, D. Luis Antonio Conde Rodriguez y D. Carlos Delgado Juan.

El Sr. Pinilla dió gracias á la Corporación.

Se acordó celebrar seis sesiones y se levantó la de este día.

Sesion de 4 de Junio de 1909.

PRESIDENCIA DEL SR. GUTIERREZ.

Lectura y aprobacion del acta. Tambien los ingresos en los Establecimientos de beneficencia de pobres enfermos.

Se acordó que la Comisión de Etiqueta concurre a la Catedral a los actos religiosos mandados celebrar por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina.

Se aprobó la subasta de la parcela núm. 9 del Manicomio viejo y que fué adjudicada al Sr. Reguera, y que se le requiera para que ingrese el importe del remate.

También se hizo de la liquidación que remite el Ingeniero Jefe de Obras públicas, por obras hechas en el Camino vecinal de Ventosa a Villalba, y que se ponga a su disposición el importe de la misma.

Una certificación de acopios hechos en otro de Peñafiel a Torre de Peñafiel, se acordó pasar a la Ordenación de pagos a sus efectos.

Se acordó rescindir los contratos con Don Claudio Moyano y Don Manuel Tarrazo, puesto que no han constituido la fianza definitiva.

Se acordó quedaran sobre la mesa 24 horas varios asuntos y de la Comisión de Hacienda otros para informe.

Se acordó desestimar la reclamación producida por Don Cándido Gamarra, vecino de Vega de Valdetronco, contra un repartimiento de arbitrios, y otra de Tiedra y estimar la producida por Don Angel Gutierrez, vecino de Zaratán.

Sesion de 5 de Junio de 1909.

PRESIDENCIA DEL SR. GUTIERREZ.

Lectura y aprobacion del acta y los ingresos de enfermos pobres en los Establecimientos de Beneficencia decretados por el Sr. Presidente.

La Diputación quedó enterada de la Real orden del Ministerio, denegando la pretension que se hiciera para que el Estado abonase los gastos hechos en la Granja experimental de Agricultura, hasta que se incautó de ella oficialmente, si bien habiendo visto con pena la resolución ministerial.

Se acordó devolver los depósitos por haber terminado sus compromisos a varios contratistas de la Diputación.

Se aprobaron las cuentas de material para las oficinas provinciales.

Quedaron 24 horas sobre la Mesa varios asuntos.

Se acordó informara la Comisión de carreteras en pretension

del Ayuntamiento de Vega de Ruiponce, pidiendo variación en un trozo de la de Villalon a Melgar de Arriba.

Se aprobaron las cuentas provinciales de 1908.

Se acordó pedir nuevo dictamen a Contaduría respecto al recurso de alzada entablado por el Alcalde y Concejales de El Carpio, contra acuerdo de la Comisión que les declaró responsables personalmente por atrasos del contingente.

Respecto al remate para el suministro de carne a los Establecimientos de Beneficencia, se acordó a vista de instancia del que lo fué de la del Hospicio don Juan Diez Navarro, que dice padeció un error al consignar el precio, nombrar una Comisión que estudie el asunto y proponga si puede anularse el remate y hacer la adjudicación al licitador siguiente ó si debe celebrarse nueva subasta.

Dióse lectura de una Memoria que el Ingeniero-Jefe de Caminos provinciales eleva a la Diputación, sobre fomento de las Obras públicas en la Provincia, y muy especialmente sobre el problema de los riegos. Y despues de amplia discusión encomiando la labor y reconociendo la importancia del estudio, se acordó nombrar una Comisión compuesta de los señores Represa, M. Bocos, Recio, Delgado, Conde y Pinilla, que estudie el proyecto y proponga los medios para la realización.

Quedó 24 horas sobre la Mesa la Memoria semestral, que por Ministerio de la Ley, presenta la Comisión provincial.

Se dió lectura de los acuerdos tomados por dicha Comisión desde 1.º de Mayo de 1908 a 2 de este mes, y también quedaron 24 sobre la Mesa.

Y pasadas las horas reglamentarias se levantó la sesión.

(Se concluirá)

Núm. 2.146.

Audiencia Territorial de Valladolid.

Vista la instancia del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Granada, en la que solicita se expidan gratuitamente y de oficio las certificaciones y otros documentos cualesquiera del Registro civil, que necesiten las familias de los soldados en situación de reserva llamados recientemente a las filas, para poder percibir los

socorros que les conceden las Autoridades y Corporaciones, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer: 1.º Que los Jueces municipales del Reino expidan de oficio y gratuitamente, los certificados de los Registros civiles y cualesquiera otros documentos que soliciten las personas que se crean con derecho a los beneficios del Real decreto de 22 de Julio próximo pasado, y para la justificación del mismo, haciendo constar en estos documentos que se expiden para este solo efecto. 2.º Que esta exención de derechos cesará tan luego como desaparezcan las causas que motivaron la publicación del citado Real decreto de 22 de Julio último. 3.º Que los certificados y demás documentos a que se refiere el número primero, deberán expedirse dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su petición, bajo la responsabilidad del respectivo Juez municipal, anteponiendo este trabajo a cualquiera otro del Registro civil que no tenga en la ley plazo fatal é improrrogable para su ejecución.

Lo que de orden superior se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados.

Valladolid 20 de Agosto de 1909.—El Secretario de Gobierno, *Eugenio Benito Pardo.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.141.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

EXTRACRO de los acuerdos tomados por dicha Excm. Corporación en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Junio de 1909.

Sesion del día 1.º

Presidencia del Sr. Gobernador Civil.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura de la Real orden en la que se nombra Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento a D. Antonio Infante, Concejel del mismo.

Se procedió a la elección de Tenientes de Alcalde, dando el resultado siguiente:

Primer Teniente Alcalde, don Cesáreo M. Aguirre.

2.º idem id., D. Santos Rodríguez Pardo.

3.º idem id., D. Ismael Alvarez Morales.

4.º idem id., D. Pablo Cilleruelo Zamora.

5.º idem id., D. Lorenzo Garzo Castilla.

6.º idem id., D. Pedro Miguel Robles.

7.º idem id., D. Mariano Casado Estrada.

8.º idem id., D. Marcos de la Fuente Caballero.

9.º idem id., D. Fermin del Olmo Pablos.

Regidores Síndicos: D. Emilio Gomez Diez y D. Luis Roldan Trápaga.

Se acordó que los días para celebrar sesión sean los Miércoles en primera convocatoria y los Viernes en segunda y hora de las seis de la tarde, con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesion del día 7.

Presidencia del Alcalde Sr. Infante.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se procedió a elegir las distintas Comisiones que existen en la Corporación.

Se acordó quedar enterado de dos comunicaciones de la Asociación de propietarios participando haberse constituido en Cámara de la propiedad Urbana, é indicando los Asociados que han de formar parte de la Junta de Saneamiento.

Se acordó pasar a estudio de la Comisión de Policía una comunicación del Director de la Fábrica del Gas, referente a aprovechamiento del material existente en los paseos del Campo Grande.

Fueron concedidas varias licencias de acometidas a la red general del alcantarillado.

Se acordó el pago de varios haberes.

Fué nombrado Jefe de la sección administrativa del alcantarillado D. Darío Velao.

Se acordó pedir una subvención para la construcción del Grupo Escolar del Campo de Marte.

Se acordó gestionar cerca del Jefe de la Guardia Civil la instalación de un puesto de dicho Instituto en el barrio de Tranque.

Se acordó la celebración de una Asamblea general de Ayuntamientos castellanos en el próximo mes de Septiembre, para estudiar y discutir los proyectos del Ministro de Hacienda, en la parte que afectan a la hacienda municipal.

Se hicieron varios ruegos y preguntas con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesion del 16.

Presidencia del Alcalde Sr. Infante.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó aprobar el balance de operaciones del pasado mes de Junio y las cuentas de caja del 2.º trimestre.

Se acordó pasar á la Comisión de Obras una comunicacion de la Junta provincial de Instrucción pública, en la que ordena se proceda á ejecutar en las escuelas públicas las obras que en la misma señala.

Se aprobaron las distintas sub-comisiones que para la mejor atención de los servicios proponen las Comisiones de Gobierno, Policía y Obras.

Se autorizó á la Comision de Gobierno para confeccionar el programa de festejos de la próxima feria.

Fué aprobada un acta de señalamiento de línea en la calle de Fidel Recio.

Se concedieron varias licencias de obras, y de acometidas á la red general del alcantarillado.

Se acordó el pago de varios he de haberes.

Se pasó á informe de la Contaduría municipal la cuenta que presenta el Procurador de Madrid de los gastos originados en el recurso seguido por este Ayuntamiento sobre revocación de una Real orden.

Se acordó la entrega de cantidades al Contador del Hospital de Esgueva para el pago de la nómina y demás gastos del Establecimiento.

Se concedió en propiedad á D. Simon Fraile una sepultura en el Cementerio Católico.

Se pasó á estudio de la Junta de Saneamiento una instancia del Contratista de las obras del alcantarillado solicitando la recepcion provisional de varios ramales del alcantarillado.

Se pasó á estudio de la Comisión de Gobierno dos instancias de D. Faustino Garcia ofreciendo dar funciones de Cinematógrafo durante las próximas ferias y rogando como arrendatario de la plaza de toros que se acuerde votar alguna subvención para las corridas de la indicada feria.

Fué aprobada una proposición del Regidor Sr. Sanz Benito relacionada con el arreglo de varias Escuelas municipales.

Fué desechada por mayoría de votos una proposición presentada

por varios Sres. Regidores pidiendo se revocase el acuerdo tomado por el Ayuntamiento por el que se nombró para la plaza de Jefe de la Sección de cuentas de las obras del alcantarillado á D. Darío Velao, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del día 23.

Presidencia del Alcalde señor Infante Ansa.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó hacer constar en acta el saludo de la Corporación al Ejército que pelea en Melilla por su heroico comportamiento y su abnegacion en defensa de los derechos de la Patria.

Se acordó pasar á estudio de la Comision de Hacienda una proposicion del Sr. Solalinde relacionada con los medios de proporcionar socorros á las familias de los soldados, cabos y sargentos que tuviesen la desgracia de perder la vida en la campaña de Melilla.

Tambien se acordó de conformidad con otra proposicion del mismo Sr. Regidor proporcionar raciones de comida y cena á toda familia que habitando en esta Ciudad acredite su necesidad y tener algun deudo en la guerra de Africa.

Fueron designados los señores Regidores que han de formar parte de la Comision organizadora del concurso de ganados y de la Comision de evaluacion de esta provincia.

Se acordó nombrar Depositario interino de fondos municipales, por defuncion del Sr. Azorin á su hijo D. Tomás Azorin Ceballos.

Se concedieron varias licencias de obras y de acometidas al alcantarillado.

Se acordó anunciar nueva subasta para la venta de terrenos en los Vadillos, sobrantes de la vía pública.

Se acordó el pago de varias certificaciones de obras y de las cuentas del alumbrado público de gas del pasado mes de Junio.

Se acordó el pago de varios he de haberes.

Se acordó aprobar las conclusiones formuladas por la Comisión que formó el expediente con motivo del transporte de piedras procedentes de las obras del alcantarillado, acordando la separación definitiva de D. Emilio Tornos, Sobrestante de indicadas obras.

Se hicieron varios ruegos y preguntas con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del día 30.

Presidencia del Alcalde señor Infante Ansa.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó hacer constar en acta la protesta mas enérgica por los actos cometidos en Barcelona.

Se acordó informe el Contador del Hospital de Esgueva á los reparos que á las cuentas de indicado establecimiento se formulan por la Comision de administración de la Junta provincial de Beneficencia.

Se acordó el nombramiento de los Regidores Sres. Rodriguez, Aguirre y Alvarez, para que formen parte de la Junta de Saneamiento.

Se concedieron varias licencias de obras y de acometidas á la red general del alcantarillado.

Fué aprobado el proyecto de distribucion de fondos por capítulos para atender al pago de las obligaciones de la Corporacion durante el próximo mes de Agosto.

Se aprobó el presupuesto presentado por el Arquitecto municipal para el arreglo de la escuela de los Montenses.

Se aprobó la distribucion de Secciones hecha para la eleccion de individuos que han de formar la Junta municipal.

Se acordó pasar á estudio de las Comisiones de obras y Hacienda una instancia del Director de los tranvías de esta Ciudad, en la que solicita la cesion de parcelas de terreno.

Se acordó el pago de varios he de haberes.

Se acordó pasar á estudio de la Comisión de Policía, una proposición del Regidor Sr. Vargas, referente á la observancia de la ley del descanso dominical en el Matadero.

Se hicieron varios ruegos y preguntas, con lo que se dió por terminada la sesion.

Agosto 11 de 1909.

Dése cuenta al Excmo. Ayuntamiento, *A. Infante.*

Valladolid: Ayuntamiento 15 de Agosto de 1909.

Dada cuenta del anterior extracto de acuerdos, el Ayuntamiento le aprobó acordando se le dé la tramitación legal.

Así resulta del acta de dicho día, de que yo el Secretario, certifico.—*R. Zaragoza.*—V.º B.º, El Alcalde, *A. Infante.*

Núm. 2.149.

Villalba del Alcor.

Don Lorenzo Diez Barona, Alcalde Constitucional de Villalba del Alcor.

Hago saber: Que dispuesta por la Superioridad la venta de todas las fincas pertenecientes á este Pósito municipal, y autorizado previamente para ello este Ayuntamiento por el Excmo. señor Delegado Regio de Pósitos, se anuncia la subasta de la siguiente:

Una casa ó panera de este Pósito, sita en el casco de esta villa y su calle Plaza de Santa María, número 36, que linda por derecha entrando, calleja cerrada para servidumbre de la casa de Lorenzo de Diego, izquierda la calle de Santa María y espalda, casa de Tomás de Diego, cuyo tejado de la expresada panera tiene derecho á verter las aguas pluviales sobre el corral de Mariano Mucientes, el cual data desde el año 1846 y mediante expediente que existe sobre tal derecho, la cual mide una extensión superficial de 230 metros cuadrados. Dicha panera pertenece al Pósito en ambos dominios y se halla libre de toda carga y gravamen, y la cantidad que ha de servir de tipo para la subasta será la que ha resultado de la tasación hecha que asciende á la cantidad de 720 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de la Junta al efecto compuesta de los señores que designa la Circular de 13 de Septiembre de 1907, el día quince de Septiembre próximo y hora de las once de su mañana, durando el acto una hora.

No se admitirán posturas que no cubran la tasación dada á la finca, y todo el que desee tomar parte en la licitación ha de consignar ante la Junta de la subasta el 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la venta, bien en metálico ó bien en resguardo que acredite tener hecho el depósito en una Sucursal del Banco de España, cuyo depósito ó resguardo se devolverá en el acto de terminar el remate, reservándose únicamente el del que resulte postor.

No pueden ser licitadores los que formen parte del Ayuntamiento, ni sus empleados, como tampoco los deudores del mismo que se hallen en descubierto.

Las pujas que se hagan, serán a la llana hasta la terminacion de la hora señalada, y se adjudicará provisionalmente al mejor postor.

Las demás condiciones referentes con dicho acto se hallan consignadas en el expediente, y todo licitador podrá enterarse y pedir se le dé lectura de ellas durante la subasta, y de las que podrán enterarse hasta el mismo acto, todos los demás vecinos.

Villalba del Alcor 19 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Lorenzo Diez.—El Secretario, Nazario Santos.

NUM. 2.150.

Villavaquerín.

Se halla vacante la plaza de Depositario de los fondos municipales de esta villa, dotada con el haber anual de 150 pesetas, cobradas por trimestres vencidos.

Lo que se hace público a fin de que los interesados que la deseen presenten sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del plazo de quince días contados desde la publicacion del presente en el «Boletín oficial» de la provincia.

Villavaquerín a 18 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Martín Zamora.

Núm. 2.151.

Villavaquerín.

Por hallarse servida interinamente se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de esta villa con la dotacion anual de 999 pesetas, cobradas por trimestres vencidos; los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del plazo de quince días contados desde la publicacion del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Villavaquerín a 18 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Martín Zamora.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 2.147.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO.

El Sr. Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de Valladolid y su partido, por

providencia dictada con fecha de hoy en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por D. Baltasar y D. Francisco Fernandez Villafañez, vecinos el primero de Amayuelas de Abajo y el segundo de Lina, contra las personas que se crean con derecho a la herencia de Doña Benita Fernandez Enebra ó a sostener la validez de la cláusula testamentaria que instituyó herederos de la Doña Benita y declaracion de herederos de la misma a favor de los demandantes, ha acordado citar y emplazar en legal forma a las personas que son demandadas, para que dentro del término de cinco días, contados desde la insercion de la presente cédula en el «Boletín oficial» de la provincia, comparezcan en autos personándose en forma, previniéndose que es segundo emplazamiento por no haber comparecido dentro del término fijado en el primero que se insertó en el «Boletín» del día cinco del actual, y que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Y en cumplimiento de lo mandado para insertar en el «Boletín oficial» de la provincia, a fin de que tenga lugar el emplazamiento acordado expido la presente cédula como Escribano originario en Valladolid a diez y nueve de Agosto de mil novecientos nueve.—El Escribano, Pedro A. Velasco.

ANUNCIOS OFICIALES.

Convocatoria para premios a Agricultores y Ganaderos.

Consignada en el presupuesto vigente la cantidad de 5.000 pesetas para premios a agricultores, ganaderos y obreros de esta region agronomica que más se distinguan en sus explotaciones y prácticas culturales respectivas, el Consejo de Vigilancia de la Granja-Escuela de Agricultura de Valladolid, ha acordado distribuir la expresada suma en la forma que a continuacion se detalla.

Premios para agricultores y ganaderos.

	Pesetas
A la finca mejor cultivada en que domine el cultivo cereal.	1000
A la que siga en mérito.	500
A la mejor explotacion viti-vinicola en que se hayan verificado acertados trabajos de repoblacion.	1000
A la que siga en mérito.	500
A la mejor explotacion agro-pecuaria.	750
A la que siga en mérito.	250

Premios para obreros agricolas.

Al obrero que más se distinga en el conocimiento y manejo de los instru-

	Pesetas.
mentos y máquinas de cultivo.	150
Al que le siga en mérito.	100
Al idem idem idem.	50
Al obrero que más se distinga en el manejo y conocimiento de las máquinas de siembra y recoleccion.	150
Al que le siga en mérito.	100
Al idem idem idem.	50
Al obrero que demuestre más competencia en las prácticas culturales relacionadas con el cultivo de la vid.	150
Al que le siga en mérito.	100
—Al idem idem idem.	50
Premio extraordinario al obrero que reúna en mayor grado las prácticas y conocimientos exigidos para los premios anteriores.	100

Bases del Concurso.

1.ª La convocatoria es extensiva a los agricultores y ganaderos de la Region Agronomica de Castilla la Vieja, que comprende las provincias de Avila, Burgos, Segovia, Soria y Valladolid.

2.ª Los señores aspirantes a los premios de agricultores ó ganaderos, deberán remitir al Ilustrísimo Sr. Jefe de Fomento de esta provincia, como Presidente del Consejo de Vigilancia de la Granja-Escuela de Agricultura de Valladolid, una Memoria en la que concretamente se detallen cuantos extremos sean conducentes el más completo conocimiento del plan cultural y resultados económicos de la finca, así como el sistema de contabilidad en ella seguido. En dicha Memoria se hará constar el nombre y apellidos del concursante, emplazamiento de la misma explotacion, etc., etc.

3.ª El plazo para la presentacion de las Memorias, estará comprendido desde el 15 al 31 del próximo Agosto. Dichas Memorias quedaran en poder del Consejo de Vigilancia.

4.ª El Jurado constituido por el Sr. Presidente del Consejo de vigilancia de la Granja Escuela y por los Ingenieros Agronomos que por dicho señor se designen, será el encargado de verificar las visitas de inspeccion necesarias a las fincas que estime conveniente a fin de ampliar y comprobar los extremos que consten en cada Memoria.

5.ª La convocatoria para el concurso de obreros agricolas, se publicará en tiempo oportuno.

Valladolid 21 de Julio de 1909.—El Jefe de Fomento, Presidente del Consejo de Vigilancia, Antonio Jalon.—P. A del C., El Ingeniero Secretario, Antonio Garcia Romero.

Núm. 2.148.

El Director del Parque Administrativo de Suministros de Vigo.

Hace saber: Que el día 15 de Septiembre próximo, a las diez de su mañana, tendrá lugar en dicho Establecimiento un concurso con objeto de proceder a la compra de los artículos de suministro que a continuacion se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito, en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose a las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan a la venta, a los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los Almacenes del citado Parque.

La entrega de los artículos que se adquieran se hará: la mitad en la primera quincena del referido mes y el resto antes de finalizar el mismo por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados a responder de la clase y cantidad de aquéllos hasta el ingreso en los almacenes de la Administracion Militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestion, para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

Vigo 18 de Agosto de 1909.—Antonio Sanz de la Peña.

Artículos que deben adquirirse.

- Cebada de 1.ª clase
- Paja para pienso
- Carbon de cok
- Petróleo
- Carbon vegetal
- Paja para relleno

Regimiento Lanceros de Farnesio 5.º de Caballería.

Necesitando este Regimiento adquirir caballos domados para el servicio del Ejército que reúnan las condiciones de 1'50 ms., de alzada, de 4 a 9 años de edad, sin defecto de sanidad y conformacion, y yeguas que reúnan las mismas condiciones a más de no haber sido cubiertas en los dos últimos años, se advierte a los vendedores para que todos los días laborables de nueve y media a doce de la mañana, puedan presentarse en el Cuartel Conde-Ansurez, que ocupa el expresado. Valladolid 16 de Agosto de 1909.—El Comandante Mayor, José L. de Letona.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion